

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:30 horas del día 17 de agosto de 2018, ubicados en las oficinas que ocupa la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, en calle Hospital 278 Colonia el Retiro de esta misma ciudad, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como del **MTRO. JORGE SANDOVAL**, **MTRO. FERNANDO MARTINEZ LIRA**, **L.C.P EDGAR ALBERTO RICO IRVINE** quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acredita su identificación oficial de este Organismo Público Descentralizado con números de RUD 2004015, 2017060, 2011074, 2018377 **además del personal comisionado para realizar las Auditorias en base al Programa Anual de Trabajo 2018**, de igual manera se encuentra presente para este acto el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez Director General de este OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Gálvez Gálvez, Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara y fungiendo como testigos de asistencia del presente acto el Dr. Francisco Martín Preciado Figueroa, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, L.A.P. Benjamín Amezcua Ascencio Coordinador General de Finanzas, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción II, III, IV y XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 y 53 de la Ley de Responsabilidades Político Administrativas del Estado de Jalisco, así como el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento a la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración el **Programa Permanente de Trabajo para el Ejercicio 2018**, se procede a desarrollar el inicio de Auditoría al rubro de "**Fondos Revolventes**" sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse, sin que medie acuerdo posterior en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de auditoría aplicables. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que exista o que surja con posterioridad, que sea necesario para otorgar veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los C.C. **MTRO. JORGE SANDOVAL RODRIGUEZ**, **MTRO. FERNANDO MARTINEZ LIRA**, **L.C.P**

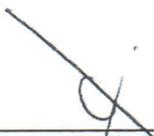


MTRO. FERNANDO MARTINEZ LIRA
Jefe de Dpto. de la CGI

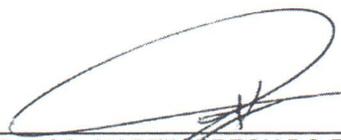


L.C.P. EDGAR ALBERTO RICO IRVINE
Auditor Coordinador

TESTIGOS DE ASISTENCIA



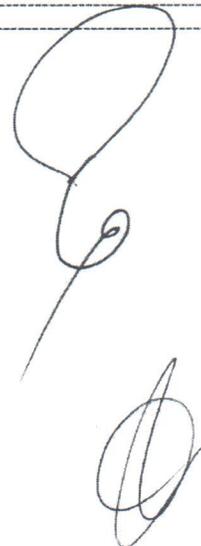
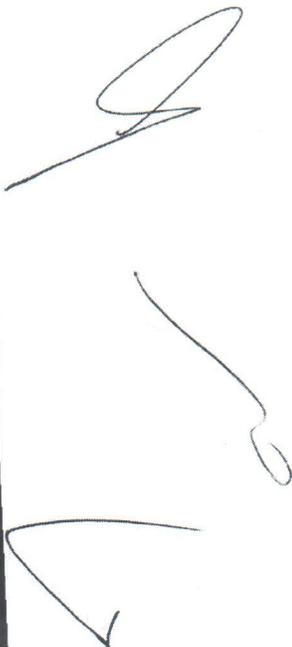
DR. BENJAMIN BECERRA RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL AHCGFAA



DR. FCO. MARTIN PRECIADO FIGUEROA
DIRECTOR DEL NHCGJIM

La presente corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene firmas del Acta de Inicio de Auditoria Permanente al rubro de "Fondos Revolventes" de fecha 17 de agosto 2018.-----

-----Conste.-----





Guadalajara, Jalisco a 02 de mayo 2019.
AOIC/0785/19

Dr. Benjamin Becerra Rodríguez.
Director de la Unidad Hospitalaria.
HCG Dr. Juan I. Menchaca.
Presente:

Atención: Lic. María del Refugio Ramírez Jiménez.
Jefa de Oficina de Cuotas de Recuperación del NHCGJIM.
HCG Dr. Juan I. Menchaca.
Presente:

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2018, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

00000017

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a los distintos módulos de recaudación y cobro pertenecientes al área de Caja General del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, en relación a los procesos para el registro de las distintas transacciones de recaudación y cobro de servicios médicos así como medidas de seguridad para el resguardo y control de efectivo, en alcance al Rubro de Efectivo y Equivalente, de conformidad al Acta de Inicio de Auditoría CGII/AI/PE-1OPD/2018.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Órgano Interno de Control del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** El Periodo de la presente Auditoría dio inicio el día 21 de agosto de 2018 y culminó el 22 de octubre del 2018.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión a los procesos para el registro de las distintas transacciones de recaudación y cobro de servicios médicos así como medidas de seguridad para el resguardo y control de efectivo
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del diagnóstico que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos que se llevan a cabo en los módulos de recaudación y cobro en relación a la recepción y pago de servicios, se identifican áreas de oportunidad en relación a medidas de seguridad primordiales para mitigar el riesgo potencial de robos y/o asaltos por parte de los Manejadores de Fondos y Valores.

Recibido
Oficina Cuotas
de recuperación
03/Mayo/19
9:45





DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS
MISMAS:

Observación

1. Al momento de ingresar a los módulos de recaudación y cobro (cajas), para la ejecución de arqueos, se pudo constatar que algunos funcionarios responsables de cajas no tienen precaución en el resguardo de efectivo, lo anterior debido a que se encontraba efectivo sobre escritorio, a plena vista de mostrador, medidas de seguridad que son básicas para la prevención de robos y/o asaltos.

Cumplimiento

De acuerdo con la respuesta a la observación presentada se entiende como solventada, lo anterior deriva en la gestión que realizó para la adquisición de "Cajas de Metal para guardar efectivo" mediante oficio OCR 028/2019, así como la solicitud para la contratación de una póliza (previsión) de fidelidad, herramientas indispensables para el desempeño pleno de labores de los Manejadores de Fondos y Valores, es menester informarle que este Órgano Interno de Control dará seguimiento a la presente recomendación por lo que se vuelve relevante informarnos el avance respecto a su petición, esto con la finalidad de que sea incluido en su manual de procesos.

Observación

2. En el arqueo a la caja 4, ubicada en el área de urgencias del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, se detectó un sobrante por la cantidad de \$40.00 (cuarenta pesos 00/100) a la encargada de turno Dolores Aguilar Ramírez, el cual al momento del evento, no acreditó dicho excedente, manifestando total y pleno desconocimiento de lo acontecido.

Cumplimiento

Derivado de su respuesta así como el soporte enviado a la observación presentada por este Órgano Interno de Control se entiende como solventada, es de suma importancia incluir en sus manuales de procesos criterios para la recepción de cuotas y pagos por parte de los Manejadores de Fondos y Valores, lo anterior para evitar futuras aclaraciones de sobrantes o faltantes por parte de usuarios y/o pacientes, así mismo le informo que se dará seguimiento posterior mediante la ejecución de arqueos a todos los módulos de recaudación y cobro correspondientes al área de Caja General del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca.

Observación

3. Personal de este Órgano Interno de Control acudió a realizar arqueo a la caja 4, ubicada en el área de Urgencias del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca, el encargado de turno Edgar Ricardo Mojica Mariscal se encontraba dormido y con su área de trabajo no operativa.

Cumplimiento

En relación con la respuesta y soporte presentado a la observación se entiende como solventada, se torna relevante e imperativo hacer del conocimiento del personal a su digno cargo las consecuencias por desacato e incumplimiento de sus responsabilidades como servidores públicos, no omito señalar que este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara se encuentra sustentado en los principios de alta responsabilidad, servicio, compromiso, equidad, humanismo, ética y solidaridad, por lo que al no cumplir a cabalidad con estos principios, afecta la imagen y credibilidad de esta Benemérita Institución del Estado de Jalisco.





Observación

- 4. Derivado de la revisión, se observa que de los cobros efectuados en la Unidad Hospitalaria no se encuentran ligados al Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, lo cual impide el cumplimiento normativo referente al registro de movimientos financieros en tiempo real según la afectación operativa en el Nosocomio.

Cumplimiento

Derivado de su respuesta a la observación presentada por este Órgano Interno de Control se entiende como solventada, le solicitamos realice las gestiones necesarias para la armonización e interface del Sistema de Recaudación e Ingresos utilizados por el área de Caja General con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19, fracción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de igual manera lo establecido por la Normatividad Vigente del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así mismo le pedimos no sea notificado los avances a la presente recomendación derivado de su gestión.

Reitero que personal de este Órgano de Control Interno, realizará una supervisión posterior al área auditada, con la finalidad de verificar que se esté dando cumplimiento a las gestiones que está realizando el área de Caja General del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca en relación a los procesos de recepción y pago de servicios de los módulos de recaudación y cobro así como medidas de seguridad en cuanto al resguardo y traslado de valores.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
"2019, Año de la igualdad de género en Jalisco"

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
CARTA
CORTES
11-35

Lic. Jorge Sandoval Rodriguez.
Contralor General Interno.
Titular del Órgano Interno de Control.
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara



Órgano Interno
de Control



Área Auditoria y
Control Preventivo

C.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva / Director General del OPD HCG
C.c.p. Mtra. Mariana de Lourdes Perez Gomez / Jefa de Departamento de Recursos Financieros del NHCGJIM
Archivo

JSR/ML/EAR





Guadalajara, Jalisco a 02 de agosto de 2019
ACOIC/2124/19

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director de la Unidad Hospitalaria
HCG "Fray Antonio Alcalde"
Presente:

Atención: Mtra. Miriam Elena Pérez Grajeda
Jefa del Departamento de Recursos Financieros
HCG Fray Antonio Alcalde
Presente:

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2018, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a los distintos módulos de recaudación y cobro pertenecientes al área de Caja General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en relación a los procesos para el registro de las distintas transacciones de recaudación y cobro de servicios médicos así como medidas de seguridad para el resguardo y control de efectivo, en alcance al Rubro de Efectivo y Equivalente, de conformidad al Acta de Inicio de Auditoría CGI/AI/PE-1OPD/2018.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** El Periodo de la presente Auditoría dio inicio el día 21 de agosto de 2018 y culminó el 22 de octubre del 2018.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión a los procesos para el registro de las distintas transacciones de recaudación y cobro de servicios médicos así como medidas de seguridad para el resguardo y control de efectivo.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del diagnóstico que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos que se llevan a cabo en los módulos de recaudación y cobro en relación a la recepción y pago de servicios, se identifican áreas de oportunidad en relación a medidas de seguridad primordiales para mitigar el riesgo potencial de robos y/o asaltos por parte de los Manejadores de Fondos y Valores, de igual manera pleno desconocimiento en la recepción de pagos realizados con tarjetas de crédito y/o debito.





Cumplimiento

En relación con la respuesta y soporte enviado a la observación se entiende como solventada, deberá ejecutar arqueos aleatorios a los Manejadores de Fondos para tener un control detallado y pormenorizado de lo recaudado, lo anterior para evitar futuras aclaraciones de pacientes y/o usuarios en torno a sobrantes o faltantes que se puedan presentar.

Observación

4. En el arqueo a la caja 10 ubicada en el área de Oftalmología, el encargado en turno Irma Yolanda Gutiérrez López registró en sistema como efectivo recibido \$801.00 (ochocientos un 00/100 M.N.), cuando el servicio a cobrar correspondía a [7111518] CONSULTA ORTOPEDIA por un monto de \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.), derivado lo anterior procedió a la cancelación del folio PAFAA1418155898 para eliminar un sobrante en sistema por \$721.00 (setecientos veinte un pesos 00/100 M.N.), al momento de cuestionarle el motivo de la cancelación del folio argumentó que fue un error al momento de teclear la cantidad en sistema.

Cumplimiento

Derivado de su respuesta a la observación presentada por este Órgano Interno de Control se entiende como solventada, su recomendación girada al C. Irma Yolanda Gutiérrez López, Manejador de Fondos y Valores abona para que desempeñe sus funciones con calidad y buen servicio durante su jornada laboral, le solicitamos llevar un seguimiento de la cancelación de folios para evitar futuras aclaraciones por parte de pacientes y/o usuarios.

Observación

5. Al ingresar personal de este Órgano Interno de Control y proceder con el arqueo a la caja 7, ubicada en el área de Rayos X con la encargada de turno Claudia Lizette Aguirre Hernández, se encontró a un menor de edad dentro de un área restringida, la encargada manifestó que es su hija.

Cumplimiento

En relación a la contestación de la observación presentada por este Órgano Interno de Control se entiende como solventada deberá exhortar a todo el personal a cumplir a cabalidad el cumplimiento de las restricciones contenidas en el documento "Normas para el Personal que Labora en Cajas", es menester hacer de su conocimiento que se dará seguimiento posterior para que dichas Normas sean protocolizados y sean incluidas en un Manual de Procesos.

Observación

6. Se solicitó información sobre los manuales de procedimientos de control interno del área de caja general, al momento de realizar el análisis a la información proporcionada destaca que dichos manuales no cuentan con un Código de Registro en Gerencia de Calidad de igual manera firmas de los funcionarios que elaboran, revisan y autorizan.

Cumplimiento

La respuesta a la observación presentada por este Órgano Interno de Control se entiende como no solventada, le pedimos nos sea informado a partir de qué fecha los manuales de procedimientos de Caja General de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde" se encuentran en proceso de actualización y lo que requiere para que este proceso se pueda materializar, se torna relevante realice las gestiones necesarias para la protocolización y actualización de dichos manuales para garantizar el apego y cumplimiento por parte de funcionarios adscritos al área Caja General, derivado lo anterior se solicita mediante oficio ACOIC/2122/19 se inicie proceso de investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas para la Mtra. Miriam Elena Pérez Grajeda





DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

1. Al momento de revisar comprobantes (voucher), con modalidad de pago de tarjeta de debito y/o crédito bancaria, se detecto que el funcionario en turno (Manejador de Fondos y Valores), adicional al monto que corresponde por el pago de algún servicio según tabulador, a su criterio agrega un 3% adicional a la cantidad a pagar. Esto es una práctica indebida, ya que la Institución Bancaria que presta el servicio por TPV (Terminal Punto de Venta), ya tiene establecido un esquema de comisiones.

Cumplimiento

De acuerdo con la respuesta a la observación presentada se entiende como no solventada, el oficio que emite girado a la Lic. Verónica Fabiola Rojas Leal en cual solicita apoyo para el análisis de los cargos o comisiones generados por pagos recibidos con tarjeta de debito y/o crédito no ampara a cabalidad la observación presentada por este Órgano Interno de Control, cabe resaltar que en el Informe de Auditoría realizado se anexó soporte documental donde se aprecia la diferencia entre el cargo adicional que realiza el Manejador de Fondos y Valores y la comisión generada por la institución bancaria por la utilización de la TPV (Terminal Punto de Venta), asimismo cabe resaltar que agregar este cargo o comisión por parte del Manejador de Fondos y Valores al pago de servicios genera incongruencia de lo estipulado en el Tabulador contra lo recaudado, por lo que en ningún supuesto se debe agregar ningún cobro adicional. Derivado lo anterior se solicita mediante oficio ACOIC/2122/19 se inicie proceso de investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas para la Mtra. Miriam Elena Pérez Grajeda.

Observación

2. Al momento de ingresar a los módulos de recaudación y cobro (cajas), para la ejecución de arqueos, se pudo constatar que algunos funcionarios responsables de cajas no tienen precaución en el resguardo de efectivo, lo anterior debido a que se encontraba efectivo sobre escritorio, a plena vista de mostrador, medidas de seguridad que son básicas para la prevención de robos y/o asaltos.

Cumplimiento

Derivado de su respuesta así como el soporte enviado a la observación presentada por este Órgano Interno de Control se entiende como no solventada, en la observación se detalla que el efectivo se encontraba sobre escritorio, a plena vista de mostrador, por lo que tapar el modulo de recaudación y cobro con carpetas para evitar la visibilidad del usuario hacia el interior no abona como una medida de seguridad para disminuir un riesgo potencial de un robo y/o asalto y de igual manera obstruye la visibilidad del Manejador de Fondos y Valores por alguna situación que se llegue a presentar al exterior del modulo, por lo que se torna relevante nos informe el avance en la gestión para la polarización de cristales en los módulos de recaudación y cobro que propone en el apartado numero 2 de su contestación. Derivado lo anterior se solicita mediante oficio ACOIC/2122/19 se inicie proceso de investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas para la Mtra. Miriam Elena Pérez Grajeda.

Observación

3. En el arqueo a la caja 4, ubicada en la Torre de Especialidades, se detecto un sobrante por la cantidad de \$67.00 pesos (sesenta y siete 00/100 M.N.), al encargado de turno Sergio Ramirez Aguilar, el cual al momento del evento no acreditó dicho excedente, manifestando total y pleno desconocimiento de lo acontecido.





Observación

- 7. Se requiere la armonización e interface del Sistema de Recaudación e Ingresos utilizado por el área de Caja General con el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, para facilitar el reconocimiento de las operaciones de ingresos en tiempo real y al momento, derivado de pago de servicios, con estas acciones se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19 frac. II y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cumplimiento

Derivado de su respuesta a la observación presentada por este Órgano Interno de Control se entiende como solventada, le solicitamos realice las gestiones necesarias para la armonización e interface del Sistema de Recaudación e Ingresos utilizados por el área de Caja General con el Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 19, fracción II y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de igual manera lo establecido por la Normatividad Vigente del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así mismo le pedimos no sea notificado los avances a la presente recomendación derivado de su gestión.

Reitero que personal de este Órgano de Control Interno realizará una supervisión posterior al área auditada con la finalidad de verificar que se esté dando cumplimiento a las gestiones que está realizando el área de Caja General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en relación a los procesos de recepción y pago de servicios de los módulos de recaudación y cobro así como medidas de seguridad en cuanto al resguardo y traslado de valores.

Sin más por el momento agradezco las atenciones al presente, quedando a sus órdenes para cualquier o aclaración al respecto.

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
2019, Año de la igualdad de género en Jalisco"

RECIBIDO
05 ABR. 2019
10:20h
Claudia

Órgano Interno
de Control



Lic. Jorge Sandoval Rodriguez.
Contralor General Interno.
Titular del Órgano Interno de Control.
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.

Área Auditoria y
Control Preventivo

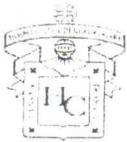
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
05 ABR 2019
DIRECCIÓN
GLORIA
RECIBE
HORA 09:57

RECURSOS FINANCIEROS
09:55
000705

C.c.p.Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva/Director General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Archivo
JSR/FMUE/RI

lxgp





~~RECIBIDO~~

Guadalajara, Jalisco a 20 de enero de 2020
 ACPEPOIC/0143/2020

Dr. José Martín Gómez Lara
 Subdirector General Administrativo
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

9:56
 Lupita

Norma Ruiz
Lic. Verónica Fabiola Rojas Leal
 Coordinadora General de Finanzas
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2018, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos de pago que ejecuta la Coordinación General de Finanzas de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara dentro del marco de la auditoría permanente "Fondos Revolventes" del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el acta de inicio de auditoría CGI/AP/PP-1-OPD/2018.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** La intervención a los expedientes de pago integrados por la Coordinación General de Finanzas, corresponde al periodo del 29 junio al 31 de octubre del 2018.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión a los procesos para la ejecución, integración y resguardo de los expedientes de pago directo y programado, detección áreas de oportunidad en los procesos de programación y requisitos para liquidación de documentos de pago, emitir medidas y recomendaciones para el fortalecimiento del Control Interno y dar certeza en la ejecución y aplicación de gasto público.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del diagnóstico que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos de pago que realiza la Coordinación General de Finanzas de este Organismo, derivado la contestación al "Pliego de



Contraloría
 del Estado
 Jalisco

Tel. 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, Mexico



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Observaciones y Recomendaciones" remitido mediante oficio ACCGI/2663/18, podemos inferir que esta Coordinación General no cuenta con una planeación y/o proyección a las obligaciones y compromisos de pago contraídos por este Organismo, así mismo se detectan áreas de oportunidad que no permiten dar confiabilidad y/o certeza a la aplicación del recurso público.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

1. Se observan facturas de proveedores de servicios las cuales no cuentan con folio RS (Recepción de Servicio), por lo cual no es posible garantizar que los servicios se hayan recibido en los plazos establecidos en las bases de licitación.

Cumplimiento

Derivado la reunión celebrada el 02 de octubre del 2018, en las oficinas de Dirección General de este Organismo, la presente observación se entiende como "solventada", se torna relevante e imperativo el cumplir con la normativa administrativa y de control presupuestal, es por esto que se realizó la transición del esquema actual de seguimiento a la contratación de servicios y demás contratos derivados de la intervención directa de la Coordinación General de Servicios Generales al sistema informático institucional X-Farma, con esto se obtiene una plena trazabilidad y seguimiento a los servicios realizados por los proveedores en este Organismo.

Observación

2. Se realizó un análisis pormenorizado al servicio de telefonía móvil contratado por el Organismo, a las facturas correspondientes de los meses abril, mayo, junio, julio y agosto de 2018, se determina lo siguiente:

- 2.1. Un total de 70 líneas de telefonía móvil activas, de las cuales 46 líneas no se encuentran autorizadas, lo anterior conforme a los lineamientos para la asignación y uso de telefonía Celular del OPDHCG clave FO-DGSGACGF-11, esto representa un costo de \$127,070.95 (ciento veinte siete mil, setenta 95/100 M.N), considerando únicamente los periodos revisados de los meses en comento.

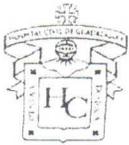
Cumplimiento

En relación con la respuesta y soporte presentado a la observación se entiende como "solventada", derivado la cancelación de las 70 líneas de telefonía móvil en el mes de abril del



Contraloría
del Estado

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORIA GENERAL INTERNA

2019, atendiendo a cabalidad las medidas de austeridad aplicables a este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara así como la recomendación realizada por este Órgano Interno de Control en la búsqueda de la optimización de recursos y medidas de austeridad.

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las "solventadas" serán turnadas al Área de Investigación de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

**Órgano Interno
 de Control**



**Área Auditoria y
 Control Preventivo**

C.c.p.- Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva.- Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

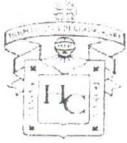
Archivo

JSR/FM/EAR



Contraloría
 del Estado

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, Mexico



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

COORD. GRAL. FINANZAS
 09:43 21 ENE 2020 0141

~~RECIBIDO~~

Guadalajara, Jalisco a 20 de enero de 2020
 ACPEPOIC/0143/2020

Dr. José Martín Gómez Lara
 Subdirector General Administrativo
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

9:56
 Lupita

Norma Ruiz
Lic. Verónica Fabiola Rojas Leal
 Coordinadora General de Finanzas
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
 Presente

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2018, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos de pago que ejecuta la Coordinación General de Finanzas de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara dentro del marco de la auditoría permanente "Fondos Revolventes" del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el acta de inicio de auditoría CGI/AP/PP-1-OPD/2018.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** La intervención a los expedientes de pago integrados por la Coordinación General de Finanzas, corresponde al periodo del 29 junio al 31 de octubre del 2018.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Revisión a los procesos para la ejecución, integración y resguardo de los expedientes de pago directo y programado, detección áreas de oportunidad en los procesos de programación y requisitos para liquidación de documentos de pago, emitir medidas y recomendaciones para el fortalecimiento del Control Interno y dar certeza en la ejecución y aplicación de gasto público.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado del diagnóstico que este Órgano Interno de Control realizó a los diferentes procesos de pago que realiza la Coordinación General de Finanzas de este Organismo, derivado la contestación al "Pliego de



Contraloría
 del Estado
 Jalisco

Tel. 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, Mexico



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Observaciones y Recomendaciones" remitido mediante oficio ACCGI/2663/18, podemos inferir que esta Coordinación General no cuenta con una planeación y/o proyección a las obligaciones y compromisos de pago contraídos por este Organismo, así mismo se detectan áreas de oportunidad que no permiten dar confiabilidad y/o certeza a la aplicación del recurso público.

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

1. Se observan facturas de proveedores de servicios las cuales no cuentan con folio RS (Recepción de Servicio), por lo cual no es posible garantizar que los servicios se hayan recibido en los plazos establecidos en las bases de licitación.

Cumplimiento

Derivado la reunión celebrada el 02 de octubre del 2018, en las oficinas de Dirección General de este Organismo, la presente observación se entiende como "solventada", se torna relevante e imperativo el cumplir con la normativa administrativa y de control presupuestal, es por esto que se realizó la transición del esquema actual de seguimiento a la contratación de servicios y demás contratos derivados de la intervención directa de la Coordinación General de Servicios Generales al sistema informático institucional X-Farma, con esto se obtiene una plena trazabilidad y seguimiento a los servicios realizados por los proveedores en este Organismo.

Observación

2. Se realizó un análisis pormenorizado al servicio de telefonía móvil contratado por el Organismo, a las facturas correspondientes de los meses abril, mayo, junio, julio y agosto de 2018, se determina lo siguiente:

- 2.1. Un total de 70 líneas de telefonía móvil activas, de las cuales 46 líneas no se encuentran autorizadas, lo anterior conforme a los lineamientos para la asignación y uso de telefonía Celular del OPDHCG clave FO-DGSGACGF-11, esto representa un costo de \$127,070.95 (ciento veinte siete mil, setenta 95/100 M.N), considerando únicamente los periodos revisados de los meses en comento.

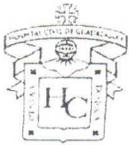
Cumplimiento

En relación con la respuesta y soporte presentado a la observación se entiende como "solventada", derivado la cancelación de las 70 líneas de telefonía móvil en el mes de abril del



Contraloría
del Estado

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 CONTRALORIA GENERAL INTERNA

2019, atendiendo a cabalidad las medidas de austeridad aplicables a este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara así como la recomendación realizada por este Órgano Interno de Control en la búsqueda de la optimización de recursos y medidas de austeridad.

Es menester informarle que de las observaciones en situación distinta a las "solventadas" serán turnadas al Área de Investigación de este Órgano Interno de Control con la finalidad de que se efectúen las indagaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades de conformidad a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
 Contralor General Interno
 Titular del Órgano Interno de Control
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

**Órgano Interno
 de Control**



**Área Auditoria y
 Control Preventivo**

C.c.p.- Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva.- Director General OPD Hospital Civil de Guadalajara

Archivo

JSR/FM/EAR



Contraloría
 del Estado

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, Mexico